



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

ANGOL, 19 OCT. 2012

DECRETO EXENTO N- 1744 //

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por doña NICOLE STEPHANNIE CONTRERAS OLIVA, RUT. N° 17.460.465-7, con domicilio particular en calle San Judas Tadeo n° 1405 de nuestra ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.
- b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 179 de fecha 11 de Octubre de 2.012; Secretaría Regional Ministerial de Salud IX Región de la Araucanía, resolución n° 15587 de fecha 16 de octubre de 2012.
- c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.
- d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### DECRETO

1.- Concédase a doña NICOLE STEPHANNIE CONTRERAS OLIVA, Patente Comercial de ALMACEN DE COMESTIBLES – FRUTAS Y VERDURAS, en local ubicado en calle Panimávida n° 383 de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO  
\* SECRETARIO MUNICIPAL

JLBO/MBS/mfr.

Distribución:

- Nicole Stephannie Contreras Oliva.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO  
ALCALDE DE ANGOL (S)

